

BASES LEGALES

“CONCURSO SAMSUNG, RIPLEY Y ENTEL TE LLEVAN A FRANCIA”

1. Concurso

- 1.1 Comercial Eccsa S.A., RUT N° 83.382.700-6, en adelante “**Ripley**”, en conjunto con Samsung Electronics Chile Ltda, RUT N° 77.879.240-0, en adelante “**Samsung**” y Entel PCS Telecomunicaciones S.A., RUT N° 96.806.980-2, en adelante “Entel”, realizará el concurso denominado “**CONCURSO SAMSUNG, RIPLEY Y ENTEL TE LLEVAN A FRANCIA**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 25 de febrero y el 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.
- 1.2 Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premio

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso compren cualquier teléfono de la Serie Galaxy S26 de Samsung en cualquier tienda física Ripley del país, en www.ripley.com o en Ripley App, con excepción de su Marketplace, estarán participando automáticamente por un premio consistente en un viaje para 2 personas a Francia, con estadía y entradas para un partido de Roland Garros, en adelante el “**Premio**”.

El Premio incluye:

- 2 pasajes vuelo directo Air France Santiago (Chile) – Paris (Francia), clase económica con equipaje incluido (12 kg) para el periodo 18 de mayo a 23 de mayo de 2026.
- 4 noches de alojamiento con desayuno en hotel de categoría 4 estrellas.
- 2 entradas al partido en sector seleccionado CAT 3, día 20 de mayo de 2026 (entradas oficiales al Court Philippe-Chatrier en Categoría 3).
- No incluye traslados, emisión de pasaporte.
- El vuelo parte en Santiago de Chile, si el ganador y su acompañante son de región el traslado a Santiago corre por su cuenta.

El ganador debe ser mayor de 18 años, pero el acompañante puede ser menor.

- 2.2. Los participantes podrán concursar con más de una compra, aumentando de esa forma sus posibilidades de ganar.
- 2.3. El ganador no podrá ceder ni transferir el derecho sobre el Premio ni tampoco intercambiarlo por otros productos o canjearlo por dinero en efectivo.

- 2.4. Para la obtención del Premio será requisito indispensable que la compra indicada en el numeral 2.1. no hubiese sido cambiada por un producto distinto y/o que se hubiese emitido una nota de crédito a su respecto.

3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre 25 de febrero y el 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

- 4.1 Participan en el Concurso las personas mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.
- 4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley y/o Samsung y/o Entel, ni ningún trabajador de éstas ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el Premio a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5. Elección del ganador

- 5.1. La elección del ganador se realizará de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes hayan cumplido, durante la vigencia del Concurso, las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.2. La elección de cada ganador se realizará el día 8 de abril de 2026 en las oficinas de Ripley.
- 5.3. El resultado de la elección se comunicará el día 10 de abril de 2026 en el sitio web www.ripley.com.

- 5.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección del ganador si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la página www.ripley.com.

6. Entrega del Premio

- 6.1. El ganador será contactado por Ripley dentro del plazo de 7 días hábiles contados desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de comunicarle que ha resultado ganador y coordinar con él los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará al teléfono o a la dirección de correo electrónico informada por el ganador al momento de su compra o vinculado a su cuenta de Ripley.com. Por esta vía se solicitará la información necesaria para la entrega del Premio.
- 6.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo electrónico y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el correo electrónico que le informa que ha resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus correos electrónicos, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.3. Ripley intentará contactar al ganador un máximo de tres veces dentro de un plazo de 7 días hábiles contados desde la fecha de la comunicación del ganador, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar el Premio. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.4. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador y/o éste no reclamare su premio dentro del plazo de 7 días hábiles antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declararlo desierto.
- 6.5. El Premio será enviado al correo electrónico del ganador dentro de los 5 días hábiles siguientes al contacto con el ganador.
- 6.8. Para efectos de validar la identidad del ganador, éste último deberá enviar una copia firmada de su cédula de identidad al correo electrónico que le indique Ripley al momento de ser contactado. Si el ganador no viaja dentro de las fechas señaladas, perderá su derecho al Premio.
- 6.9. El ganador del Premio autoriza a Ripley, Samsung y Entel a difundir públicamente su nombre e imagen, ya sea mediante toma de fotografías o video, para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley, Samsung y Entel

liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.

- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron comunicadas.
- 7.3. Ripley Samsung y Entel no se responsabilizan por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley, Samsung y Entel no se responsabilizan por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo los Premios por causas que no sean imputables a Ripley, Samsung y Entel.
- 7.4. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 7.5. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el formulario de contacto del sitio www.ripley.com.
- 7.6. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
- 7.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Liberación de responsabilidad

- 8.1. La entrega material del Premio es de exclusiva responsabilidad de Samsung, no cabiéndole a Comercial Eccsa S.A. ni a Entel PCS Telecomunicaciones S.A. intervención alguna en la ulterior atención que ello demande.
- 8.2. El ganador y su acompañante deberán tener carnet de identidad vigente y pasaporte, teniendo presente que deben estar en buen estado y vigentes al menos 6 meses a la fecha de regreso. Asimismo, el ganador y su acompañante serán responsables de dar cumplimiento a la normativa de ingreso a Francia, debiendo informarse de ella a través de los canales oficiales respectivos.
- 8.3. Samsung es responsable únicamente de la entrega del Premio, correspondiendo a los proveedores de los pasajes aéreos, agencias de viaje, y hotel, y los demás servicios antes descritos, asumir la responsabilidad asociada a dichos productos o servicios.

9. Información

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en www.ripley.com y en la notaría de doña Susana Belmonte Aguirre.